



RESOLUCION N° 13780

VISTO:

El expediente CO-0062-00725353-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal adopte las medidas necesarias para que en los espectáculos y eventos que se realicen en el predio denominado "Estación Belgrano", se garantice el cumplimiento de todas las normas y disposiciones, ya sean nacionales, provinciales o municipales, que regulan la realización de espectáculos públicos y en especial lo dispuesto por el artículo 6º de la Ordenanza N° 9.623 (Ruidos Molestos).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando